



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

29 DE ENERO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2697



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata



EL QUE SUSCRIBE **C. OSCAR SÁNCHEZ PERALTA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

===== **CERTIFICA ACUERDO DE CABILDO** =====

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2018-2021, AUTORIZADO DEBIDAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACUERDO DE CABILDO QUE EN SU PARTE RELATIVA REZA LO SIGUIENTE:

- **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO (SARE) Y FORMATO ÚNICO (FUA) (SARE) DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, TABASCO:**

EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "**JULIÁN MONTEJO VELÁZQUEZ**" DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS TABASCO, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, LOS REGIDORES DEL H. CABILDO MUNICIPAL, PROCEDIERON A REALIZAR LA SESIÓN N° 39 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, Y 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASISTIDOS POR EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **OSCAR SÁNCHEZ PERALTA**;

ACUERDO DE CABILDO **N° 7** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA ENTRADA AL OFICIO N° DA/1856/2019, SIGNADO POR LA C. **ARTURO CÓRDOVA CÓRDOVA**, ENLACE ADMINISTRATIVO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES PARA SU APROBACIÓN LOS **DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES FUERON REVISADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)
- CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO (SARE);
- FORMATO ÚNICO (FUA) (SARE);

DESPUÉS DE SER ANALIZADOS, LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSCAR SÁNCHEZ PERALTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE
CÁRDENAS, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

LOS REGIDORES

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ROBERT ELIU LÓPEZ RAMÓN
TERCER REGIDOR

C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
SEXTO REGIDOR

C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO (+)
OCTAVO REGIDOR

C. ALPI FORTI PÉREZ
NOVENO REGIDOR





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



C. MARIBEL MONTIEL BROCA
DÉCIMO REGIDOR



C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ALFREDO MENA MAYO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO NÚMERO SIETE, ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.

ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

OSCAR SANCHEZ PERALTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
OPERACIÓN SISTEMA DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

Mayo de 2019



IDENTIFICACIÓN DE FIRMA(S) O RÚBRICA(S) DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

<u>NOMBRE Y PUESTO</u>	<u>FIRMA O RÚBRICA</u>
Presidente Municipal	
Director de Fomento Económico y Turismo	
Secretario del Ayuntamiento	
Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales	
Director de Asuntos Jurídicos	
Coordinador de Reglamento	
Director de Finanzas	
Director de la Jurisdicción Sanitaria	
Coordinador de Protección Civil	





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....

II. MARCO JURÍDICO

 a) Leyes

 b) Reglamentos

 c) Convenios ¡Error! Marcador no definido.

 II.1 Fundamento Específico.....

 II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas

 II.1.2 De la Expedición de la Anuencia para Establecimientos Comerciales.....

 II.1.3 De las Inspecciones.....

III. OBJETIVO GENERAL

IV. POLÍTICAS.....

 IV.1 Políticas Generales

 IV.2 Políticas Específicas.....

 IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE.....

 IV.2.2 De las atribuciones del Módulo SARE.....

 IV.2.3 De la integración del Módulo SARE.....

 IV.2.4 De la Factibilidad del otorgamiento de la Anuencia

 IV.2.5 De la Anuencia para Establecimientos Comerciales

 IV.2.6 De las Inspecciones

V. PROCEDIMIENTO DE OPERACION.....

 V.1 Información al solicitante sobre el proceso del SARE para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Primera Etapa.

 V.2 Recepción de documentos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial para negocios de bajo riesgo, Segunda Etapa.

 V.3 Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Tercera Etapa.....

 V. 4 Entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Cuarta Etapa.

VI. ANEXOS

 Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria ¡Error! Marcador no definido

 Formato Único de Apertura (FUA) ¡Error! Marcador no definido.

 Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales ¡Error! Marcador no definido.

 Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE ¡Error! Marcador no definido.



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento enmarca el procedimiento a seguir, en la implementación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en lo sucesivo "SARE" del municipio de Cárdenas, Tabasco.

Asimismo, enmarca lo referente a las visitas de inspección y verificación dentro de los 30 días siguientes a la concesión de la anuencia, para los efectos de constatar que el otorgamiento de **Anuencias para Establecimientos Comerciales** cumpla con la normatividad vigente requerida.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Con base en la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil para el mismo.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas.

Con la implantación del citado Módulo se logrará que los tiempos de resolución para la apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de **3 días hábiles (72 horas)**. Esto en razón, a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal, que no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Con la implementación del SARE se posiciona al municipio de Cárdenas, a Tabasco y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, no obstante, se considera necesaria su evaluación semestral, en torno a los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y satisfacción del cliente y de la ciudadanía del Municipio.

El SARE contribuye a fomentar la apertura de empresas, promueve la inversión, el empleo y la productividad del Municipio.

Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello se formaliza su institucionalización mediante un reglamento.

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



II. MARCO JURÍDICO

a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115)
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley De Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley General de Salud
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

b) Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas (Artículo 4 Bis)
- Reglamento de Obras del Municipio de Cardenas, Tabasco.
- Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

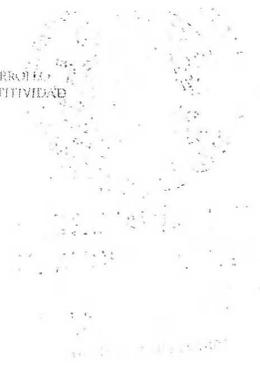
II.1 Fundamento Específico

II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas

La estructura de la administración pública municipal del Estado de Tabasco se enuncia de manera explícita en la:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 73.
- **Dirección de Fomento Económico y Turismo**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 73, fracción VI.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas. Artículo 4 Bis.
- **Dirección de Finanzas**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



Artículo 73, fracción II.

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Artículo 8, fracción IV.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas. Artículo 124, fracción II.

• **Coordinación de Protección Civil**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 94 Quinquies.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Artículo 12, 76, fracción V.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas. Artículo 4 Bis.

• **Secretaría de Salud del Estado de Tabasco**

- Ley de Salud del Estado de Tabasco. 4, fracción III, 15, 16, 400 y demás relativos y aplicables de dicha ley

II.1.2 De la Expedición de la Anuencia para Establecimientos Comerciales.

• **Anuencia para Establecimientos Comerciales.**

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas. Artículo 4 Bis.

II.1.3 De las Inspecciones

• **Inspección de Protección Civil**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 94 Quinquies, fracción XIII.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Artículo 79.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas. Artículo 4 Bis.

nnnn10

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



• **Inspección Sanitaria**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 126.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral y coordinado para los trámites federales, estatales y municipales a fin de aperturar de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles (72 horas), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que, además, fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS

IV.1 Políticas Generales

- Las presentes disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular el proceso de solicitud y obtención de la **Anuencia para Establecimientos Comerciales** previstos en el Catálogo de giros SARE del municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Son competentes para la aplicación del presente ordenamiento la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Coordinación de Reglamento, Protección Civil y la Jurisdicción Sanitaria.
- El Catálogo de Giros SARE de Cárdenas, será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad.

IV.2 Políticas Específicas

IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta con el SARE, a fin de se cumpla adecuadamente con sus atribuciones;

000011

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



- La operación del Módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participen en la integración del mismo;
- La Dirección de Fomento Económico y Turismo establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE municipal;
- Así mismo previo acuerdo del H. Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con instancias federales y/o estatales para el mismo fin;
- El módulo SARE se ubica en (domicilio) el Centro Administrativo Municipal; y
- El horario de atención al público del módulo será de 09:00 a 15:00 horas, para recepción de documentos y solicitudes, así como para la entrega de las anuencias.

IV.2.2 De las atribuciones del Módulo SARE

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de **Anuencia para Establecimientos Comerciales** de los giros que se encuentren dentro del Catálogo de Giros SARE del municipio;
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los usuarios que lo soliciten;
- El responsable del Módulo SARE tiene el deber de realizar un reporte mensual del total de empresas aperturadas, total de empleos y total de inversión generada, entregarlo dentro de los primeros cinco días de cada mes, o mes desfasado.
- Enviar el formato de registro señalado en el Reglamento del SARE, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria al correo electrónico indicadorsare@conamer.gob.mx y a la Unidad de Mejora Regulatoria del Estado al correo cemer@tabasco.gob.mx.

IV.2.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Responsable del Módulo SARE;
- Servidor público asignado a ventanilla de información para orientar sobre los requisitos necesarios para obtener la **Anuencia para Establecimientos Comerciales** y para proporcionar información en general. Estará asignado por parte del Dirección de Fomento Económico y Turismo municipal.
- Servidor público asignado a ventanilla de información, recepción de documentos y resolución de anuencia, por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

En el caso de que por las necesidades de servicio se requiera asignar mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el ayuntamiento proporcionará los recursos necesarios para eficientar la operación del Módulo.

IV.2.4 De la Factibilidad del otorgamiento de la Anuencia

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



Independiente de la clasificación de giros SARE'S queda establecido que solo serán considerados factibles los siguientes:

- Aquellos que no excedan de los 150 metros (o los que el municipio estime convenientes) cuadrados (número de empleados)
- Que cumplan con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Que cuenten con los servicios de agua potable y servicios sanitarios.
- Los locales comerciales no deberán tener acceso directo a casa habitación.
- Cubrir el pago único de acuerdo a lo establecido en el siguiente tabulador (El tabulador con cobros debe ser determinado por el ayuntamiento, de acuerdo con la normatividad aplicable):

IV.2.5 De la Anuencia para Establecimientos Comerciales

- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Anuencia será de **3 días hábiles (72 horas)** a partir de que el Módulo SARE reciba, revise y valide la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos (si la operatividad lo permite, puede ser antes de las 72 horas).
- El ciudadano deberá entregar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
 1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado (proporcionado por el coordinador SARE).
 2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
 3. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
 4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas.
 5. Comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).

En caso de personas Jurídicas Colectivas:

6. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

IV.2.6 De las Inspecciones

- El Módulo SARE deberá informar mediante oficio a la Coordinación de Reglamentos, de Protección Civil y a la Jurisdicción Sanitaria de manera inmediata

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



sobre las anuencias otorgadas para que estas realicen las inspecciones correspondientes.

- La solicitud de visitas de inspección y/o verificación que entregará el Módulo SARE a la Coordinación de reglamentos, Protección Civil y la Jurisdicción Sanitaria deberá contener al menos lo siguiente:
 - ✓ Nombre del solicitante
 - ✓ Localización exacta del establecimiento
 - ✓ Giro
 - ✓ Fecha de entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.
- La inspección deberá realizarse preferentemente durante los 45 días siguientes a la expedición de la **anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.
- En caso de que las autoridades referidas encuentren como resultado de la inspección que el negocio no cumple con los requisitos necesarios, serán aplicables las sanciones previstas por la legislación aplicable al caso y vigente en el Municipio de Cárdenas.

V. PROCEDIMIENTO DE OPERACION

El presente apartado esquematiza cómo la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través del Módulo SARE, cumple con el compromiso de tramitar la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial** en un plazo no mayor de 3 días hábiles (72 horas), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al Módulo SARE, prestando el servicio en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

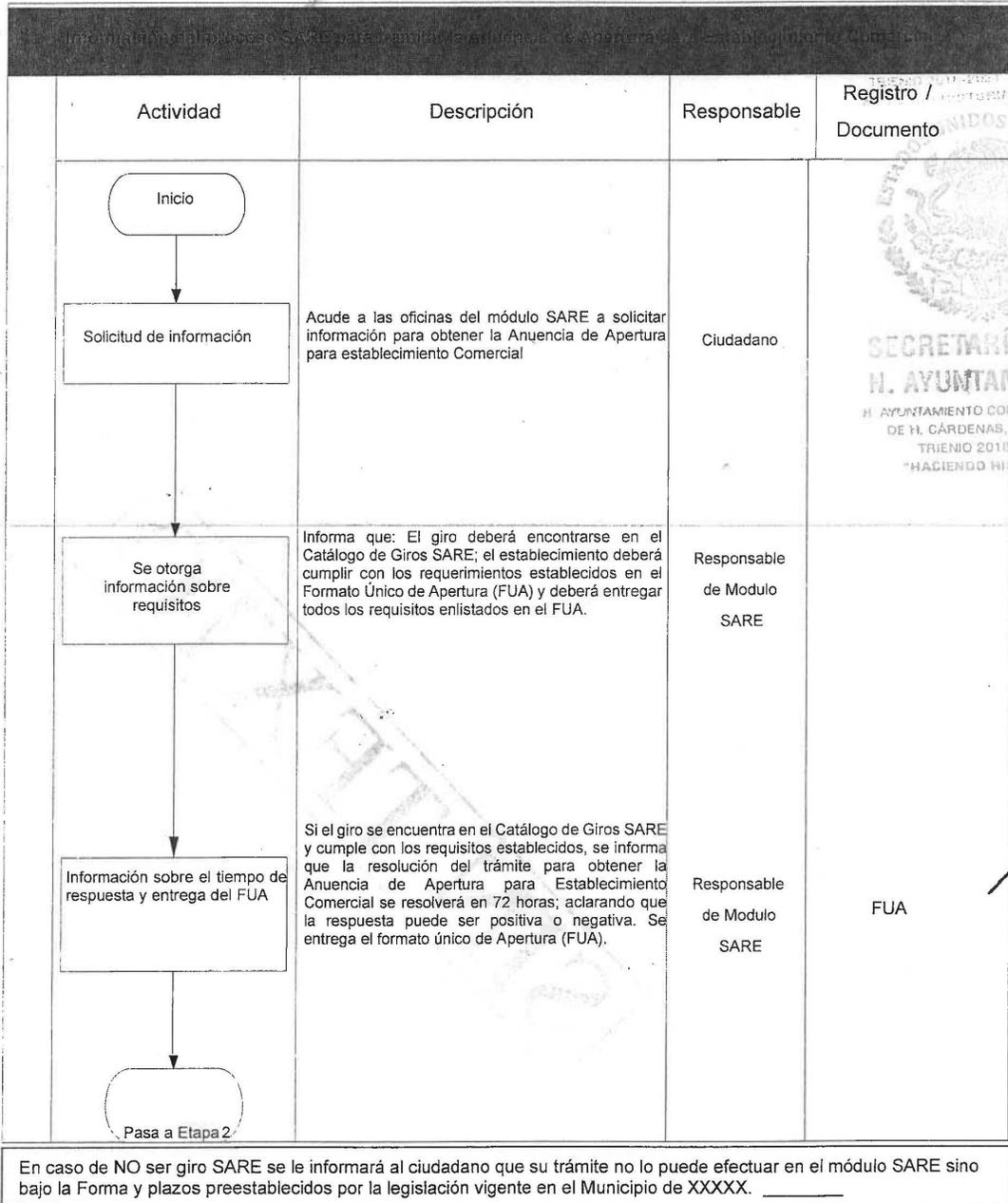
El objetivo del procedimiento es brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir un establecimiento comercial cuyo giro sea de bajo riesgo, otorgando mediante el Módulo SARE la posibilidad de obtener mediante la misma solicitud la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.

Tal como se describe a continuación, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), tiene un proceso que inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de las resoluciones del trámite para la obtención de la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.

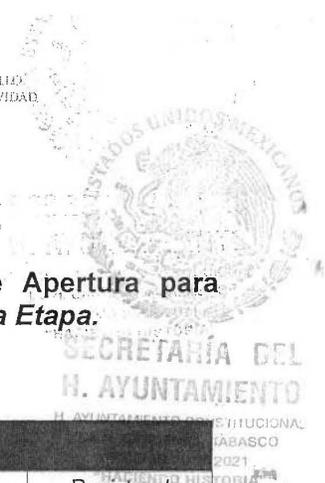
Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



V.1 Información al solicitante sobre el proceso del SARE para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Primera Etapa.



Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



V.2 Recepción de documentos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial para negocios de bajo riesgo, Segunda Etapa.

Actividad	Descripción	Responsable	Registro / Documento
<p>Inicio</p> <p>Entrega del FUA</p> <p>Recepción de FUA y emisión de orden de pago</p>	<p>Acude al módulo SARE para entregar el FUA completado y los requisitos que se en listan en éste</p> <p>Recibe el FUA completado y todos los requisitos solicitados., entrega la orden de pago para cubrir el costo de Derecho por el trámite de la Anuencia de Apertura para Establecimientos Comerciales.</p>	<p>Ciudadano</p> <p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>FUA y requisitos</p> <p>Orden de pago</p>
<p>Pago de derechos (en su caso)</p> <p>Entrega talón desprendible del FUA y acuse de recibo de los requisitos</p> <p>Apertura de expediente</p> <p>Pasa etapa 3</p>	<p>Realiza el pago de derechos (en su caso) en la caja de la Dirección de Finanzas que se encuentra en el mismo edificio y contra el pago que haga, recibirá un comprobante de pago.</p> <p>Recibe copia de comprobante de pago de Derechos (en su caso), anota fecha, hora y entrega talón desprendible del FUA; asimismo, le informa que un plazo de 72 horas, en un horario de 09 a 15 horas, de lunes a viernes, puede regresar al módulo SARE a recoger la resolución de la solicitud de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial. Hace el registro correspondiente en el sistema o en la hoja de control.</p> <p>Abre un expediente en el que integra el FUA, los requisitos y en su caso el comprobante del pago. Programa procedimiento de dictamen y resolución de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.</p>	<p>Ciudadano</p> <p>Responsable de Módulo SARE</p> <p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Comprobante de Pago</p> <p>Talón desprendible del FUA</p> <p>Expediente</p>

NOTA 1.- En caso de que el ciudadano presente incompletos los requisitos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial o alguno de estos presentara inconsistencias, el Responsable del módulo SARE informará al ciudadano que requisitos faltaron o cuáles son las deficiencias que presentan éstos, para que lo corrija y presente de nuevo la solicitud.

NOTA 2.- Si el giro NO se encuentra en el Catálogo de Giros SARE o el local NO se encuentra previamente construido, se informa al ciudadano que el trámite para obtener la Anuencia correspondiente deberá desarrollarlo bajo la forma, proceso y plazos preestablecidos por la legislación vigente en el Municipio de Cárdenas.

NOTA 3.- En caso de que la legislación vigente en el Municipio contemple el cobro de derechos por el trámite de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales, se podrá efectuar el cobro.

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



V.3 Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Tercera Etapa

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>Dictamen y elaboración de la Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial</p>	<p>Se revisa el catálogo de giros, la superficie del local y se elabora el dictamen positivo o negativo de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, dependiendo de si cumple o no con los requisitos mencionados, se imprime autorización u oficio de negativa, hace el requisito correspondiente y procede a recabar la firma del Director de Fomento Económico y Turismo, se lleva el documento de forma física a la oficina del Director en comento, antes de que se cumplan 24 horas de que se recibió la solicitud en el Módulo SARE.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa</p>
<p>Firma de autorización o negativa</p>	<p>El Director de Fomento Económico y Turismo revisa la resolución y en caso de estar de acuerdo, firma la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa y lo regresa al módulo SARE, antes de que se cumplan 24 horas que se recibió para firma en la oficina correspondiente.</p>	<p>Director de Fomento Económico y Turismo</p>	<p>Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa</p>
<p>Obtención de la Anuencia u oficio de negativa ya validados</p>	<p>Se dirige a la oficina del Director de Fomento Económico y Turismo, para obtener de vuelta la Anuencia, u oficio de negativa, con la firma de validación respectiva, hace el registro correspondiente.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, firmado</p>
<p>Guarda temporal de resolución</p>	<p>Fotocopia la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, y archiva ésta de manera temporal en el expediente del ciudadano.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, firmado</p>
<p>Pasa a Etapa 4</p>			

NOTA 1.- El costo de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial se determinará con base en lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, según año fiscal que corresponda.

NOTA 2.- La autorización de la Anuencia de Apertura para el Establecimiento Comercial estará sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en este manual.

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



V. 4 Entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Cuarta Etapa.

Actividad	Descripción	Responsable	Registro / Documento
<p>Inicio</p> <p>Acude al módulo a recoger su resolución</p>	<p>Al tercer día (72 horas) se presenta con el talón desprendible del FUA y lo entrega al responsable del módulo SARE:</p>	<p>Ciudadano</p>	<p>Talón desprendible del FUA</p>
<p>Entrega de resoluciones</p>	<p>Entrega al ciudadano la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, u oficio de negativa y le solicita al ciudadano que acuse de recibo.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial y /o Factibilidad de Uso de Suelo</p>
<p>Información sobre verificaciones posteriores</p>	<p>Recuerda al ciudadano que deberá cumplir con los requerimientos de Protección Civil y Salud Municipal establecidos por la legislación vigente e informa que la vigencia de la Anuencia es de un año, por lo que deberá refrendar este para darle continuidad a su vigencia</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	
<p>Guarda del expediente</p>	<p>Agrega el acuse de recibo al expediente, hace el registro correspondiente en la bitácora o sistema y guarda el expediente en el archivo de resolución de solicitudes de la Anuencia de Apertura de Establecimiento Comercial.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Expediente completo con la resolución correspondiente</p>
<p>Aviso semanal</p>	<p>Los viernes de cada semana elabora oficios de aviso dirigidos a la Coordinación de Protección Civil del Municipio y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, respectivamente, notificando la apertura de establecimientos SARE.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE</p>	<p>Aviso de autorización de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial</p>
<p>Fin del proceso</p>			

Elaboró:	Arturo Córdova Córdova – Coordinador de M.R.	Firma:	
Autorizó:	Armando Beltrán Tenorio – Pdte. Municipal	Firma:	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSCAR SÁNCHEZ PERALTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.

LOS REGIDORES

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
PRIMER REGIDOR
C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR
C. ROBER ELIO LÓPEZ RAMÓN
TERCER REGIDOR
C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR
C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
QUINTO REGIDOR
C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
SEXTO REGIDOR
C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
SÉPTIMO REGIDOR
C. MARIBEL MONTIEL BROCA
DÉCIMO REGIDOR
C. ALMA LINA CAUDILLO RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
C. ALFREDO MENA MAYO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE); A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.

ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
OSCAR SANCHEZ PERALTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE C. CÁRDENAS, A. QUERÉTARO
TELÉFONO: 01 474 411 1111
CORREO: ayuntamiento@cardenas.gob.mx

**CATALOGO DE GIROS DE
MEDIANO RIESGO (SARE)**



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
1	111122	Cultivo de girasol
2	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
3	111131	Cultivo de frijol grano
4	111132	Cultivo de garbanzo grano
5	111139	Cultivo de otras leguminosas
6	111140	Cultivo de trigo
7	111151	Cultivo de maíz grano
8	111152	Cultivo de maíz forrajero
9	111160	Cultivo de arroz
10	111191	Cultivo de sorgo grano
11	111194	Cultivo de sorgo forrajero
12	111199	Cultivo de otros cereales
13	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
14	111212	Cultivo de chile
15	111213	Cultivo de cebolla
16	111214	Cultivo de melón
17	111215	Cultivo de tomate verde
18	111217	Cultivo de calabaza
19	111218	Cultivo de sandía
20	111219	Cultivo de otras hortalizas
21	111310	Cultivo de naranja
22	111321	Cultivo de limón
23	111329	Cultivo de otros cítricos
24	111331	Cultivo de café
25	111332	Cultivo de plátano
26	111333	Cultivo de mango
27	111334	Cultivo de aguacate
28	111335	Cultivo de uva
29	111336	Cultivo de manzana

000021



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
30	111337	Cultivo de cacao
31	111338	Cultivo de coco
32	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
33	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
34	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
35	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
36	111910	Cultivo de tabaco
37	111930	Cultivo de caña de azúcar
38	111941	Cultivo de alfalfa
39	111942	Cultivo de pastos
40	111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
41	111999	Otros cultivos
42	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
43	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
44	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
45	112139	Explotación de bovinos para otros propósitos
46	112211	Explotación de porcinos en granja
47	112212	Explotación de porcinos en traspatio
48	112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
49	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
50	112320	Explotación de pollos para la producción de carne
51	112330	Explotación de guajolotes o pavos
52	112340	Producción de aves en incubadora
53	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
54	112410	Explotación de ovinos
55	112420	Explotación de caprinos
56	112511	Camaronicultura
57	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
58	112910	Apicultura

000022



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
59	112920	Explotación de équidos
60	112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
61	112999	Explotación de otros animales
62	113110	Silvicultura
63	115113	Beneficio de productos agrícolas
64	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
65	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
66	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
67	236113	Supervisión de edificación residencial
68	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
69	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
70	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
71	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
72	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
73	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
74	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
75	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
76	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
77	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
78	311211	Beneficio del arroz
79	311230	Elaboración de cereales para el desayuno
80	311319	Elaboración de otros azúcares
81	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
82	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
83	311520	Elaboración de helados y paletas
84	311812	Panificación tradicional
85	311910	Elaboración de botanas
86	311921	Beneficio del café

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE H. CÁRDENAS, TABASCO
PERIODO 2018-2021
"HACIENDO HISTORIA"

000023



COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
87	311923	Elaboración de café instantáneo
88	311924	Preparación y envasado de té
89	311940	Elaboración de condimentos y aderezos
90	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
91	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
92	311999	Elaboración de otros alimentos
93	312112	Purificación y embotellado de agua
94	312113	Elaboración de hielo
95	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
96	313240	Fabricación de telas de tejido de punto
97	313310	Acabado de productos textiles
98	314110	Fabricación de alfombras y tapetes
99	314120	Confección de cortinas, blancos y similares
100	314911	Confección de costales
101	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
102	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
103	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
104	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
105	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto
106	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto
107	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
108	315222	Confección en serie de camisas
109	315223	Confección en serie de uniformes
110	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
111	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
112	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
113	315991	Confección de sombreros y gorras
114	316212	Fabricación de calzado con corte de tela

000024



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
115	321112	Aserrado de tablas y tablones
116	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
117	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
118	335120	Fabricación de lámparas ornamentales
119	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
120	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
121	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
122	339920	Fabricación de artículos deportivos
123	339930	Fabricación de juguetes
124	339991	Fabricación de instrumentos musicales
125	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
126	339995	Fabricación de ataúdes
127	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
128	432112	Comercio al por mayor de blancos
129	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
130	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
131	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
132	432130	Comercio al por mayor de calzado
133	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
134	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes
135	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
136	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
137	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería
138	433420	Comercio al por mayor de libros
139	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
140	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
141	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
142	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos

000025



COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
143	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
144	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
145	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
146	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
147	434226	Comercio al por mayor de pintura
148	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
149	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
150	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
151	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
152	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
153	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio
154	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
155	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
156	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
157	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
158	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
159	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística
160	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
161	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
162	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
163	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
164	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
165	436111	Comercio al por mayor de camiones
166	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

000026



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
167	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
168	461121	Comercio al por menor de carnes rojas
169	461122	Comercio al por menor de carne de aves
170	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos
171	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
172	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
173	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
174	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
175	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
176	461190	Comercio al por menor de otros alimentos
177	461211	Comercio al por menor de vinos y licores
178	461212	Comercio al por menor de cerveza
179	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
180	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
181	462111	Comercio al por menor en supermercados
182	462112	Comercio al por menor en minisupers
183	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
184	463111	Comercio al por menor de telas
185	463112	Comercio al por menor de blancos
186	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
187	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
188	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
189	463213	Comercio al por menor de lencería
190	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
191	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
192	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
193	463217	Comercio al por menor de pañales desechables

000027



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
194	463218	Comercio al por menor de sombreros
195	463310	Comercio al por menor de calzado
196	464121	Comercio al por menor de lentes
197	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
198	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
199	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
200	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
201	465212	Comercio al por menor de juguetes
202	465213	Comercio al por menor de bicicletas
203	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
204	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
205	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
206	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
207	465312	Comercio al por menor de libros
208	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
209	465912	Comercio al por menor de regalos
210	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
211	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
212	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
213	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
214	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
215	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
216	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
217	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
218	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
219	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
220	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
221	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales



[Handwritten signature]

000028



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
222	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
223	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
224	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
225	466410	Comercio al por menor de artículos usados
226	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
227	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
228	467113	Comercio al por menor de pintura
229	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
230	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
231	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
232	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
233	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
234	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
235	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
236	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
237	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
238	468311	Comercio al por menor de motocicletas
239	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
240	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
241	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares
242	484210	Servicios de mudanzas
243	485320	Alquiler de automóviles con chofer
244	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
245	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
246	488410	Servicios de grúa

000029



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
247	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
248	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
249	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
250	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
251	493120	Almacenamiento con refrigeración
252	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
253	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
254	511111	Edición de periódicos
255	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión
256	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
257	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
258	511132	Edición de libros integrada con la impresión
259	511141	Edición de directorios y de listas de correo
260	511191	Edición de otros materiales
261	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
262	511210	Edición de <i>software</i> y edición de <i>software</i> integrada con la reproducción
263	512112	Producción de programas para la televisión
264	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
265	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
266	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
267	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video
268	512220	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución
269	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
270	512290	Otros servicios de grabación del sonido

000030



COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
271	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
272	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
273	519110	Agencias noticiosas
274	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
275	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
276	519190	Otros servicios de suministro de información
277	522451	Montepíos
278	523910	Asesoría en inversiones
279	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
280	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
281	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
282	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
283	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
284	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
285	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
286	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
287	531311	Servicios de administración de bienes raíces
288	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
289	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
290	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
291	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
292	532220	Alquiler de prendas de vestir
293	532230	Alquiler de videocasetes y discos
294	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
295	532292	Alquiler de instrumentos musicales

000031



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
296	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
297	532310	Centros generales de alquiler
298	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
299	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera
300	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
301	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
302	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
303	541110	Bufetes jurídicos
304	541120	Notarías públicas
305	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
306	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
307	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
308	541310	Servicios de arquitectura
309	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
310	541330	Servicios de ingeniería
311	541340	Servicios de dibujo
312	541350	Servicios de inspección de edificios
313	541360	Servicios de levantamiento geofísico
314	541410	Diseño y decoración de interiores
315	541420	Diseño industrial
316	541430	Diseño gráfico
317	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
318	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
319	541610	Servicios de consultoría en administración
320	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente
321	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica

000032



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
322	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
323	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
324	541810	Agencias de publicidad
325	541820	Agencias de relaciones públicas
326	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente
327	541840	Agencias de representación de medios
328	541850	Agencias de anuncios publicitarios
329	541860	Agencias de correo directo
330	541870	Distribución de material publicitario
331	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
332	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
333	541920	Servicios de fotografía y videograbación
334	541930	Servicios de traducción e interpretación
335	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
336	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
337	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
338	561110	Servicios de administración de negocios
339	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
340	561320	Agencias de empleo temporal
341	561330	Suministro de personal permanente
342	561410	Servicios de preparación de documentos
343	561421	Servicios de casetas telefónicas
344	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
345	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
346	561432	Servicios de acceso a computadoras

nnnn33



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
347	561440	Agencias de cobranza
348	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
349	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
350	561510	Agencias de viajes
351	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
352	561590	Otros servicios de reservaciones
353	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
354	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
355	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
356	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
357	561790	Otros servicios de limpieza
358	561910	Servicios de empaclado y etiquetado
359	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
360	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
361	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
362	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
363	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
364	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
365	611421	Escuelas de computación del sector privado
366	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
367	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
368	611611	Escuelas de arte del sector privado
369	611621	Escuelas de deporte del sector privado
370	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
371	611691	Servicios de profesores particulares
372	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado

00003



COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
373	611710	Servicios de apoyo a la educación
374	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
375	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
376	624191	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones
377	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
378	624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
379	624221	Refugios temporales comunitarios del sector privado
380	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado
381	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas
382	624411	Guarderías del sector privado
383	711111	Compañías de teatro del sector privado
384	711121	Compañías de danza del sector privado
385	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
386	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
387	711211	Deportistas profesionales
388	711212	Equipos deportivos profesionales
389	711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
390	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
391	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes
392	712111	Museos del sector privado
393	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo

nnnn35



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
394	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
395	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
396	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
397	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
398	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
399	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
400	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
401	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
402	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
403	811122	Tapicería de automóviles y camiones
404	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
405	811191	Reparación menor de llantas
406	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
407	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
408	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
409	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
410	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
411	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
412	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
413	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
414	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
415	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
416	811491	Cerrajerías
417	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas

000036



COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, CARDENAS TABASCO

NÚM	CÓDIGO	CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO
418	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
419	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
420	812120	Baños públicos
421	812130	Sanitarios públicos y boleras
422	812210	Lavanderías y tintorerías
423	812310	Servicios funerarios
424	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
425	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
426	812990	Otros servicios personales
427	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
428	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
429	814110	Hogares con empleados domésticos



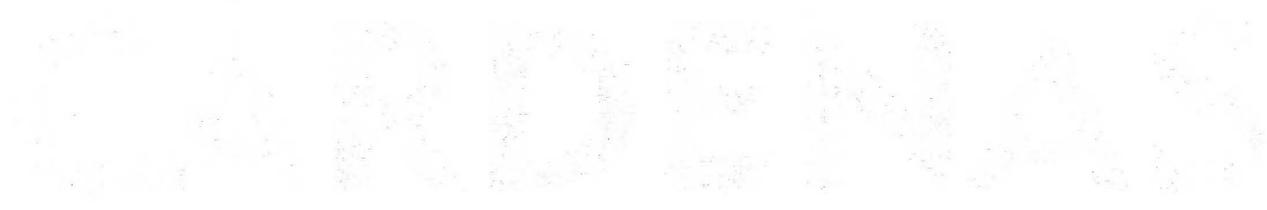
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia



**FORMATO ÚNICO (FUA)
(SARE)**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'X' or initials, is located to the right of the main text box.





SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA

**FORMATO ÚNICO DE APERTURA
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS**

ANUENCIA DE APERTURA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Folio:

Fecha de solicitud:
Día Mes Año

A. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:

_____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

_____ TELÉFONO (PARTICULAR O CELULAR) _____

DOMICILIO

_____ CALLE No. (EXT. INT.) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO _____ CÓDIGO POSTAL _____

B. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

_____ CALLE No. (EXT. INT.) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO _____ CÓDIGO POSTAL _____

_____ LOCALIDAD ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____

C. DATOS DEL PREDIO

SUPERFICIE DEL TERRENO (M²) ÁREA A UTILIZAR (M²) NÚMERO DE PISOS

NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (HABILITADOS EN EL INMUEBLE)

D. DATOS DEL GIRO

GIRO DE SOLICITUD _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____

TIPO DE ESTABLECIMIENTO (ÚNICO, SUCURSAL O MATRIZ) _____

ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____

INVERSIÓN ESTIMADA EN PESOS \$ NÚMERO DE EMPLEADOS

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Es importante señalar los nombres de las calles colindantes a la manzana en que se encuentra el predio, así como la distancia en metros a la esquina más cercana.

- No se recibirá el formato de solicitud SARE, si la localización no es exacta.

Folio

FORMATO ÚNICO DE APERTURA SARE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

_____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

_____ CALLE NÚMERO _____ COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

REQUISITOS:

1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado.
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
3. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán.
5. Comprobante de domicilio (Recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).

En caso de personas morales:

6. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE).

CONSIDERACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIA

El establecimiento SARE deberá observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento:

- Contar mínimo con un extintor, o más de acuerdo a las necesidades del negocio. El extintor puede ser de 4.5 o 6 Kg, de polvo químico seco o de bióxido de carbono, con carga vigente y señalamientos, colocado a 1.50 metros de altura.
- Contar con una salida de emergencia.
- Contar con señalización de Protección Civil de acuerdo a la normativa de emergencia, prevención e información (ruta de evacuación, salida de emergencia, zona de seguridad, punto de reunión, etc.).
- En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., éstas deberán estar en tubos de cobre o coiflex; pintadas con esmalte de color amarillo; en caso de contar con cilindros, se deberán instalar en un lugar ventilado y por lo menos a 3 metros de distancia de los contactos eléctricos.
- Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, material de curación, isodine, alcohol, suero fisiológico, jabón, gasas, compresas, vendas, aplacadores, algodón aspirinas y sobres de suero oral.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- Todo el sistema eléctrico debe estar oculto o en canal de pvc.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- Para el caso de establecimientos que expendan alimentos al público, deberán cumplir las disposiciones comprendidas en el Capítulo II, de Higiene, Pureza y Calidad de los Alimentos que se Expendan al Público, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de _____.

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE:

PRIMERA: EL SOLICITANTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobantes en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

QUINTA: EL SOLICITANTE manifiesta que el establecimiento está habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

OBSERVACIONES GENERALES:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones respectivas.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

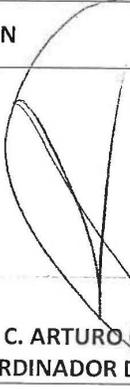
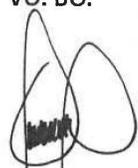
Recibí del responsable del Módulo SARE, en original:

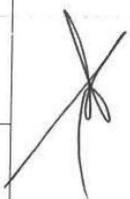
- Anuencia de Apertura de Establecimiento Comercial.....
- Oficio de negativa del Permiso de Apertura de Establecimiento Comercial.....

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

AREA: SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

DOCUMENTOS: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, CATÁLOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO, FORMATO ÚNICO DE APERTURA (FUA)

FORMALIZACIÓN	
<p>AUTORIZÓ</p> 	<p>ELABORÓ</p> 
<p>LIC. RUBÉN PADRÓN GARCÍA DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO</p>	<p>C. ARTURO CÓRDOVA CÓRDOVA COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA</p>
<p>VO. BO.</p> 	<p>REVISÓ</p> 
<p>C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>LIC. RUBÉN PADRÓN GARCÍA DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO</p>





Secretaría del Ayuntamiento

No. de Certificación 021-bis/2019.

EL SUSCRITO CIUDADANO OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS RELATIVO A LA LEY QUE NOS REGULA. -----

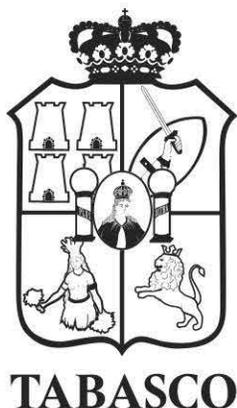
- CERTIFICICO: -----

- -QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN ORIGINAL CORRESPONDE A: **CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), CATALOGO DE GIROS DE MEDIANO RIESGO (SARE) Y FORMATO ÚNICO (FUA) (SARE) DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, TABASCO; APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE; DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; CONSTANTE DE 41 (CUARENTA Y UN) FOJAS ÚTILES, IMPRESA EN UNA DE SUS CARAS, ES FIEL Y EXTRACTO DUPLICADO DEL ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD HEROICA DE CÁRDENAS, TABASCO; A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.** -----

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: ijJoNMxmW9dcizHiAHThcvSjev+9RVmolC2eYTkr2qGdxa9WSzw7/XDt+DwpTZmrrrPY5HynzuPq3gl585e9xy5Vs9Z0yTeZpj3OYfrXGWqfA5VetMxnjROvtGkYDm5ZI7NKLbwUCyglmZwtklSazmPDIf1qkky8K28neMwQV9Wjp2ORWCZ44EjAOskMLcQS7gJdpUemUKrFVQ1yPOjsUNucGAS41Ahpbo/gNRdtjJdAG/Mu60pW1lUK/uqiBkHVKIZO3UCC0B1T+c30VYQOU1H9eAs4jE+1jqcQrmd4pFJvxzypiVKvDA9uMBeYmzvLx/Tq5ZL+9IDTuwO5GrgLIA==